



INFORME ANUAL DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Curso Académico 2019-2020

El Informe Anual del Servicio de Inspección de la Universidad de La Laguna, correspondiente al Curso Académico 2019-2020, recoge la ejecución de las actuaciones ordinarias y extraordinarias trazadas en el Plan de Trabajo Anual, aprobado por la señora rectora el 29/11/2019. Las tareas ordinarias de supervisión se propusieron para intervenir en las áreas de conocimiento de Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades, y en los centros y servicios siguientes: a) Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias); b) Grado en Antropología Social y Cultural (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación); c) Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval (Grado en Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Tecnologías Marinas y Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval); d) Servicio de Alojamiento: Colegio Mayor San Fernando, Colegio Mayor San Agustín, Colegio Mayor Santa María y Residencia Universitaria Parque de Las Islas.

En el nuevo Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de La Laguna, aprobado el 28 de febrero de 2019 por el Consejo de Gobierno, se dice que *“las denuncias de los miembros de la comunidad universitaria, se canalizarán en primera instancia a través de las direcciones de centros, departamentos y servicios, sin perjuicio de que puedan dirigirse directamente al Rectorado”*, y ello ha supuesto un cambio en las actuaciones de las personas que están al frente de las direcciones de los centros, de los departamentos y servicios que tienen funciones de supervisión del personal que está bajo su responsabilidad, para resolver, en primera instancia, en el ámbito de sus competencias.

A partir del segundo cuatrimestre del Curso Académico 2018-2019, se produjo ese cambio sustancial en el proceso seguido en las denuncias presentadas ante este Servicio, debido a las modificaciones contempladas en el nuevo Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de La Laguna, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 28/02/2019. El cambio, que aún desconoce una parte de la Comunidad Universitaria, ha generado importantes tareas de asesoramiento y trámites de traslado de quejas, denuncias y reclamaciones a direcciones de Centros, Departamentos y Servicios y/o a la señora Rectora, actuando con orientaciones a los responsables, cuando ha sido preciso y/o si se observaba la posibilidad de que las orientaciones pudieran ser de utilidad en la resolución, o servir de ayuda para impedir la reiteración de los hechos y/o mejorar los procesos objeto de la queja o denuncia.

Se han observado casos, en los que se ha presentado queja o denuncia referente a errores en procesos y procedimientos, que requerían, directamente, una actuación del responsable del Centro, Departamento o Servicio, y otros que podían atenderse en primera instancia siguiendo el procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

Se ha trabajado para que las quejas y denuncias tengan una resolución previa en los Centros, Facultades y Servicios, sin perjuicio de que reciban por nuestra parte las orientaciones y sugerencias que precisen para ello, y que de no poder resolver, por necesitar actuaciones que no entran en sus competencias y/o lesionan derechos puedan emitir el informe que sea preciso.

En el periodo que nos ocupa, los expedientes informativos iniciados ascendieron a 48 y 12 están en proceso de conclusión.

En cuanto a la actividad supervisora, este Servicio de Inspección no ha procedido a realizar las visitas presenciales programadas, en el segundo cuatrimestre, debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la que todo el territorio nacional estuvo en confinamiento desde el 15 de marzo hasta el



20 de junio de 2020; desde entonces y hasta el 31/07/2020 (último día para ejercer la supervisión) el personal de la ULL, docentes y PAS, ejercieron sus funciones en la modalidad de teletrabajo.

DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD SUPERVISORA

Como en años anteriores, la primera actividad ordinaria del Servicio de Inspección fue la sesión de información ante la Junta de Facultad y de Escuela de los centros señalados. Para ello, se puso en conocimiento de los órganos de gestión los procedimientos de supervisión, los tiempos de ejecución y las actividades de control que se llevarían a cabo a lo largo del curso académico 2019-2020.

Antes del período de confinamiento por la COVID-19, y como práctica habitual de la supervisión, se ejecutaron las visitas de inspección con reuniones y entrevistas a los distintos cargos académicos y equipos departamentales, no pudiendo realizar algunas reuniones con las delegaciones de estudiantes, ni algunas visitas presenciales al Personal de Administración y Servicios, ni al Servicio de Alojamiento.

Las inspecciones realizadas arrojaron la ejecución de 26 actas ordinarias, que corresponden a las visitas efectuadas en las tutorías del PDI. Por otra parte, se observaron los soportes telemáticos (web oficial de centros y departamentos, etc.). La inspección efectuada a los docentes correspondió a los centros inmersos en la supervisión, tal y como recoge la Tabla 1.

Datos del Profesorado	Totales	
	Hombres	Mujeres
Profesorado total	202	
Por género	135	67
Supervisado	26	
Por género	21	5
Actas visitas	26	
Por género	21	5

En todos los casos se analizó, de forma individual, el Plan de Ordenación Docente del profesorado, su correspondencia con el Plan de Ordenación Docente del Centro y los horarios, así como, la información vertida en las correspondientes guías docentes, como elemento para la verificación de los planes de estudios, y otros documentos de la página Web del Centro, que sirvieron como soportes de la entrevista mantenida en la visita a la tutoría.

Se realizaron entrevistas con los citados profesionales siguiendo un guion sobre: algunos de los principios generales de las tutorías; la orientación individual al alumnado en el proceso de aprendizaje de cada asignatura a lo largo del curso; la asistencia del alumnado y las cuestiones habituales que plantean; las consultas del alumnado sobre las guías docentes de la asignatura; el ajuste entre la guía docente y la práctica docente de la asignatura; la funcionalidad de los criterios de evaluación y calificación especificados en la guía docente de la asignatura y su coincidencia con lo reflejado en el aula virtual; la asistencia del alumnado a la revisión de nota con el profesor; la solicitudes de tribunal para la revisión; el análisis del porcentaje de alumnado que se acoge a la evaluación continua y a evaluación única y rendimiento; así como el análisis del porcentaje de alumnado que se presentan a

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3120321 Código de verificación: 1PFNdTML

Firmado por: Antonia María Rodríguez Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/12/2020 12:54:33



cada una de las convocatorias de la asignatura. Se recogieron fortalezas, debilidades y sugerencias que el profesor o profesora estimó conveniente aportar.

Se realizó **una reunión con el Equipo decanal** de cada centro, para la presentación de la supervisión que se tenía planificada y para recoger, si fuera el caso, las aportaciones que estimaran procedentes por entender que debían ser considerados para contrastarlo con “la foto fija” que puede ser la supervisión puntual de un día y una hora concreta y así sacar conclusiones y hacer propuestas más ajustadas a la práctica habitual.

SUPERVISIÓN DEL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

En las actividades supervisoras se levantaron **6 actas** de comprobación de asistencia al trabajo de tutorías a 4 profesores y 2 profesoras.

Personal docente e investigador

En la Tabla 2 y en la Tabla 3 podemos observar los datos del profesorado que sirven de base para los cálculos de las supervisiones, realizadas por género, correspondiente al Grado en Ciencias Ambientales; y el número total de docentes supervisados respectivamente, así como el número de incidencias detectadas. Señalar que los datos de la primera tabla han sido extraídos del Plan de Ordenación Docente del Centro y de las Guías Docentes de las asignaturas.

Tabla 2: Profesorado supervisado según género

Datos del Profesorado	Totales	
	Hombres	Mujeres
Profesorado total	98	
Por género	58	40
Supervisado	6	
Por género	4	2

Tabla 3: Actas Profesorado supervisado según aula y tutoría

	Totales	Supervisado en:		Con incidencias
		Aula	Tutoría	
Totales	6	0	6	0
Hombres	4	0	4	0
Mujeres	2	0	2	0

No se constató ninguna ausencia del profesorado en las tutorías. Fue excelente la disponibilidad, tanto del equipo decanal como de los profesores visitados, para facilitar las tareas de supervisión y colaborar en las diferentes actuaciones realizadas.



En las guías docentes de 1º y 2º curso analizadas es destacable: a) consta mayoritariamente que la calificación, en las tres convocatorias del curso, se basará en lo especificado en la evaluación continua para los estudiantes que opten por esa modalidad; b) en algún caso, quizás por el uso de instrumentos de evaluación como el portfolio y los proyectos, no resulta fácilmente comprensible los criterios de evaluación y calificación; c) en general, no se especifican los criterios de evaluación y calificación para la evaluación alternativa; d) en alguna asignatura el estudiante, en la evaluación alternativa, debe realizar, además del examen, tareas propuestas por el/la profesor/a fuera del día de la convocatoria.

El profesorado señala que los estudiantes: a) generalmente no utilizan la hora presencial de la tutoría de materia o asignatura, para ser asistidos y orientados individualmente en el proceso de aprendizaje a lo largo del curso académico en el horario establecido para ello; b) que cuando los estudiantes utilizan la hora de tutoría es, fundamentalmente, para cuestiones relacionadas con el examen de convocatoria; c) que los estudiantes hacen un importante uso del correo electrónico para dudas y consultas; d) que no precisaron adaptar las tutorías o las metodologías para estudiantes con alguna "discapacidad" por no tener ninguno con estas condiciones; e) mayoritariamente los estudiantes han utilizado la modalidad de evaluación continua.

Estudiantado

No se realizó reunión con la Delegación de estudiantes del Grado en Ciencias Ambientales. La crisis sanitaria COVID-19 hizo imposible la reunión. Por ello, no se recoge en este apartado el punto de vista de los estudiantes.

Página web

En los horarios de clase, publicados en la página web, no figuraba el profesorado que imparte cada asignatura.

Consta que la Facultad de Ciencias no dispone, desde su creación en el año 2015 y hasta el momento, de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) diseñado e implantado para el nuevo Centro pero, desde entonces, ha venido funcionando apoyándose, parcialmente y subsidiariamente, en los SGIC de las antiguas facultades, actuales secciones, que integran la nueva Facultad de Ciencias y que, en su momento, contaban con un SGIC implantado: Sección de Biología, Sección de Química, Sección de Física y Sección de Matemáticas.

En el resto de la información correspondiente al Grado en Ciencias Ambientales, publicada en la página web de la ULL, no se observó ninguna incidencia de consideración.

SUPERVISIÓN DEL GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

En las actividades supervisoras se levantaron **11 actas** de comprobación de asistencia al trabajo de tutorías a 8 profesores y 3 profesoras.

Personal docente e investigador

En la Tabla 4 y en la Tabla 5 podemos observar los datos del profesorado que sirven de base para los cálculos de las supervisiones realizadas por género correspondiente al Grado en Antropología Social y Cultural; y el número total de docentes supervisados respectivamente, así como el número de incidencias detectadas (incumplimiento horario de tutorías o clases, cambio de horarios sin previo aviso,



etc.). Señalar que los datos de la primera tabla han sido extraídos del Plan de Ordenación Docente del Centro y de las Guías Docentes de las materias.

Tabla 4: Profesorado supervisado según género		
Datos del Profesorado	Totales	
	Hombres	Mujeres
Profesorado total	35	
Por género	21	14
Supervisado		
	11	
Por género	8	3

Tabla 5: Actas Profesorado supervisado según aula y tutoría				
	Totales	Supervisado en:		Con incidencias
		Aula	Tutoría	
Totales	35	0	11	1
Hombres	21	0	8	1
Mujeres	14	0	3	0

Se constató una ausencia del profesorado en las tutorías y dos bajas médicas. Fue excelente la disponibilidad, tanto del equipo decanal como de los profesores visitados, para facilitar las tareas de supervisión y colaborar en las diferentes actuaciones realizadas.

Estudiantado

No se realizó reunión con la Delegación de estudiantes del Grado en Antropología Social y Cultural. La crisis sanitaria COVID-19 hizo imposible la reunión.

Página web

En los horarios de clase, publicados en la página web, no figuraba el profesorado que imparte cada asignatura.

En el resto de la información correspondiente al Grado en Antropología Social y Cultural, publicada en la página web de la ULL, no se observó ninguna incidencia de consideración.

SUPERVISIÓN DE LA SECCIÓN DE NÁUTICA, MÁQUINAS Y RADIOELECTRÓNICA

En la Sección se supervisaron los tres grados que la integran: Grado en Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Tecnologías Marinas y Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval.

En las actividades supervisoras se levantaron **9 actas** de comprobación de asistencia al trabajo de tutorías a 9 profesores.

Personal docente e investigador

En la Tabla 6 y en la Tabla 7 podemos observar los datos del profesorado que sirven de base para los cálculos de las supervisiones realizadas por género correspondiente al Grado en Antropología Social y Cultural; y el número total de docentes supervisados respectivamente, así como el número de incidencias detectadas (incumplimiento horario de tutorías o clases, cambio de horarios sin previo aviso, etc.). Señalar que los datos de la primera tabla han sido extraídos del Plan de Ordenación Docente del Centro y de las Guías Docentes de las materias.

Tabla 6: Profesorado supervisado según género

Datos del Profesorado	Totales	
	Hombres	Mujeres
Profesorado total	74	
Por género	56	18
Supervisado	9	
Por género	9	0

Tabla 7: Actas Profesorado supervisado según aula y tutoría

	Totales	Supervisado en:		Con incidencias
		Aula	Tutoría	
Totales	74	0	9	3
Hombres	56	0	9	3
Mujeres	18	0	0	0

Se constataron tres ausencias del profesorado en las tutorías. Fue excelente la disponibilidad, tanto del equipo decanal como de los profesores visitados, para facilitar las tareas de supervisión y colaborar en las diferentes actuaciones realizadas. En los horarios de clase, publicados en la página web, no figuraba el profesorado que imparte cada asignatura, ni los tipos de actividades de las mismas.

El nivel de supervisión en la Sección fue de mayor calado por las actuaciones extraordinarias que por las propias de la supervisión previamente planificada.

Se ha realizado supervisión en: a) los procedimientos establecidos en el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, tanto en lo referido a la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos



como en las “Comisiones Auxiliares”, que prestaban información y asesoramiento técnico para resolver las solicitudes de las titulaciones de los grados adscritos a la Sección de Náutica Máquinas y Radioelectrónica Naval; b) En la Comisión Técnica de Trabajos de Fin de Grado de la Sección, en el procedimiento seguido para la organización de la docencia y en la asignación de TFG y tutores en los diferentes grados, para que estuviera ajustado tanto al Reglamento de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” de la ULL como a las instrucciones específicas del anexo IV del Reglamento de la asignatura “Trabajo fin de grado” de la EPSI, y coherente con la concreción establecida en las guías docentes de los diferentes grados; c) el proceso seguido en las elecciones al Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima, atendiendo al artículo 35 del Reglamento de Régimen Interior del Departamento y al Reglamento Electoral general de la ULL, con orientaciones y propuestas; d) en el proceso de aplicación de las directrices para la elaboración del plan de organización docente de la ULL, especialmente en lo referente a la carga de grupos y POD en la aplicación informática UXXI y la remisión del POD y hojas de dedicación de algunas unidades departamentales de la Sección de Náutica Maquinas y Radioelectrónica Naval, así como en la asignación de créditos a diferentes Áreas de Conocimiento, atendiendo a lo especificado en el verificación de las titulaciones para algunas asignaturas; e) en el seguimiento de la publicación de las guías docentes en el portal e-guía con observaciones cuando fue el caso; f) Análisis de varias guías docentes, especialmente del punto 9 referido a sistemas de evaluación y calificación con sugerencias para que pudieran rectificarse errores; g) Análisis de las coberturas de las pólizas de seguro de una embarcación que realiza actividades complementarias no curriculares, así como protocolos pertinentes que pudieran estar establecidos por la EPSI para dichas actividades; h) Análisis de los criterios de evaluación y calificación de las asignaturas de prácticas profesionales cuando, por el confinamiento, no se pudieron empezar las prácticas externas, ni se realizaron en los meses de junio, julio, agosto o septiembre, realizando sugerencias de ajustes en las guías docentes de las asignaturas para que fueran coherentes con lo estipulado en el Verifica de los grados; i) Sugerencias de mejora de procedimientos establecidos en la Secretaría de la Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval, en cuanto a las incidencias sobre el PAS incorporado del concurso de traslado, procedentes de otros puestos y su repercusión en el funcionamiento particular de la misma donde hay, además de los procedimientos ordinarios, emisión de un gran número de certificados por cada alumno, acreditando haber cursado y aprobado determinadas asignaturas que comportan acreditación para distintas actividades profesionales; j) en el Reglamento de Régimen Interior del Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima, haciendo sugerencias sobre las funciones establecidas para las Unidades Departamentales y para el Consejo de Departamento, en relación a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley 4/2007, de 12 de abril que modifica la anterior.

Se realizaron sugerencias al Departamento, a la Subdirección de la Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval y a la Dirección de la EPSI, sobre reclamaciones de estudiantes, dentro de las funciones del Servicio y atendiendo al contenido de la guía docente y adenda de diferentes asignaturas.

El profesorado señala: a) que hay pocos alumnos que asisten a las tutorías presenciales, salvo en el caso de la asignatura de TFG; b) llevan registro de asistencia para la evaluación continua, salvo en los casos de las asignaturas en las que los estudiantes deben realizar actividades que tienen un porcentaje sobre la nota de la evaluación continua; c) en los casos de los pocos alumnos de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que han tenido con informe del Programa de Atención a Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (PAED) éste les resulta poco explícito; d) alguno manifiesta hacer uso del aula virtual para las tutorías, así como del correo electrónico; e) la modalidad más usada por los estudiantes es la evaluación continua.

Se han producido mejoras destacables en el proceso establecido por la Resolución de 8 de enero de 2016, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Evaluación y Calificación de la ULL para la Resolución de la calificación final ante tribunal, desde que se admite a trámite la solicitud hasta que se

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3120321 Código de verificación: 1PFNdTML

Firmado por: Antonia María Rodríguez Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/12/2020 12:54:33



emite una resolución razonada, pero sigue siendo mejorable el cumplimiento de plazos y los criterios de resolución atendidos, dentro del proceso de mejora continua y los objetivos de calidad del centro.

Estudiantado

Se realizó reunión con la Delegación de estudiantes de la Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval, explicando las directrices del Plan de Trabajo y las características del proceso de supervisión de los diferentes grados.

En fortalezas y debilidades expusieron: a) que el profesorado cumple con el horario de clases y tutorías; b) que el desarrollo de las clases, salvo excepciones, es satisfactorio; c) que han percibido un cambio posterior a las elecciones a la dirección de la Escuela.

Página web

En los horarios de clase, publicados en la página web, no figuraba el profesorado que imparte cada asignatura.

La página web del Departamento no ha estado actualizada. No figuró, en ningún momento, la información sobre el proceso electoral para la dirección del Departamento y siguen sin estar actualizados los cargos del Departamento. Se ha comunicado la incidencia para su resolución.

En el portal e-guía no estuvieron disponibles, en el plazo previsto, las guías docentes de algunas asignaturas por el conflicto existente entre Áreas de Conocimiento para distribuirse los créditos, cuando no se especificaba en el Verifica el porcentaje para cada una.

El procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias, actualizado en el 2009 (PR-09) establece el responsable de publicitar los canales de atención y de la recepción y canalización; y da a la Comisión de Calidad del centro la función de revisar y proponer mejoras sobre la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Ha habido un avance importante en el procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias desde la recepción de la misma hasta su resolución y comunicación al reclamante, pero sigue siendo necesaria una mayor agilidad en la gestión para que las resoluciones de los tribunales de una convocatoria se dicten en plazo y antes de la fecha de las pruebas de la siguiente.

En el resto de la información correspondiente a los grados impartidos en la Sección, publicada en la página web de la ULL, no se observó ninguna incidencia de consideración.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO: COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO, COLEGIO MAYOR SAN AGUSTÍN, COLEGIO MAYOR SANTA MARÍA Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISLAS.

La crisis sanitaria COVID-19 hizo imposible la supervisión.



DATOS DE LA INTERVENCIÓN EXTRAORDINARIA

Según el Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de La Laguna, aprobado el 28 de febrero de 2019 por el Consejo de Gobierno, es preciso señalar que estas actuaciones extraordinarias originan al Servicio de Inspección múltiples intervenciones relacionadas con visitas de inspección, ejecución de actas, comparecencias, asesoramiento, análisis de documentos, reuniones, entrevistas, etc. que en ocasiones dan lugar a una supervisión de mayor calado que la supervisión ordinaria.

En el Curso Académico 2019-2020 se registraron **1075** actuaciones del Servicio de Inspección, según los registros de entrada y salida.

En **59** ocasiones se levantaron actas de comparecencia.

Se iniciaron **48** expedientes informativos. Estas acciones se justifican por el número de denuncias presentadas por los siguientes colectivos: profesorado (14); estudiantado (26); personal de administración y servicios (1); Becario contratado (1); órganos de gestión (5); Centros: órganos y comisiones (1). Estas quejas fueron dirigidas: al profesorado (25); al estudiantado (7); al personal de administración y servicios (2); a Centros: órganos y comisiones (6); a Departamentos: órganos y comisiones (6); a Órganos de Gestión (3).

En la Tabla 8 se observa la distribución de las quejas o denuncias según el colectivo denunciante y denunciado.

Tabla 8: Distribución de denuncias

Presentadas por:	Derivadas a:					
	Profesorado	Estudiantado	PAS	Centros	Departamentos	Órg. Gestión
Profesorado	2	6			5	1
Estudiantado	20	1	1	4		
PAS				1		
Becario contratado						1
Órganos de Gestión	2			1	1	1
Centros	1					
TOTALES	25	7	1	6	6	3

A continuación se recogen los motivos que han dado origen a las denuncias descritas: el 66,67% por presunto incumplimiento de tareas e instrucciones; el 22,92% por presunto comportamiento inapropiado; el 8,33% por presunta falta o delito y el 2,08% por presunto delito contra derechos de personas, laborales y huelga; tal y como señala la Tabla 9 de motivos que originan las denuncias.



Tabla 9: Motivos que originan las denuncias

Motivo de la denuncia:	Derivadas a:					
	Profesorado	Estudiantado	PAS	Centros	Departamentos	Órg. Gestión
Presunto comportamiento inapropiado	4	5	1	1		
Presunto delito contra derechos personas, laborales y huelga	1					
Presunta falta o delito	2	2				
Presunto incumplimiento de tareas o instrucciones	18			5	6	3
TOTALES	25	7	1	6	6	3

De las denuncias formuladas y recogidas en las tablas anteriores, 2 se han archivado reconociendo el derecho lesionado; 4 se han archivado sin incidencias; 4 se han archivado sin incidencias con propuestas de mejoras; en 2 se ha elevado propuesta de incoación de expediente disciplinario; 2 propuestas de apercibimiento por falta administrativa leve; 1 valoración del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, 6 han sido resueltos por otra unidad; 4 se han trasladado al Rectorado; 19 se han trasladado a la unidad competente; 1 se vinculó a otro expediente; y 12 están en proceso de indagaciones.

Como podemos ver, la Tabla 10 muestra el estado actual de las denuncias en relación a los estamentos y órganos a las que han sido derivadas (denunciados).

Tabla 10: Estado actual de las denuncias formuladas

Propuestas del Servicio de Inspección: 57	Derivadas al:					
	Profesorado	Estudiantado	PAS	Centros	Departamentos	Órg. Gestión
Archivado reconociendo el derecho lesionado					2	
Archivado sin incidencias	2			1	1	
Archivado sin incidencias con propuestas de mejoras				2	2	
Elevada propuesta incoación de expediente	2					
Apercibimiento por falta administrativa leve	1				1	
Valoración del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		1				
Resuelto por otra unidad	1	3		1	1	
Traslado al Rectorado	2			1		1
Traslado a otra unidad	10	3		4	1	1
Vinculado a otro expediente	1					
Denuncias en proceso de ejecución	6	2	2	1		1
TOTALES	25	9	2	10	8	3

Por otro lado, el Servicio de Inspección ha llevado a cabo actuaciones indagatorias que fueron resueltas, 26 denuncias/quejas, sin la necesidad de abrir expediente informativo.

Se ha intervenido con asesoramiento/información ante consultas de decanos, vicedecanos, directores de Departamento, en procesos de instrucción de expedientes disciplinarios: a) en dudas sobre presunto plagio de documentos subidos al aula virtual; b) en interpretación del Reglamento de Evaluación y

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3120321 Código de verificación: 1PFNdTML

Firmado por: Antonia María Rodríguez Rodríguez
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/12/2020 12:54:33



Calificación en lo referente tanto a la evaluación y calificación como en mayor medida en las circunstancias especiales en el desarrollo de las pruebas finales en la enseñanza no presencial; c) en la supuesta interferencia de expedientes disciplinarios de estudiantes con su derecho a la matrícula; d) en orientaciones para encausar presuntas actuaciones de acoso o ciberacoso; e) dentro de las funciones del Servicio: *“prestar cooperación, asistencia y asesoramiento a los órganos de gobierno, servicios o unidades de la Universidad que lo requieran”*.

Se ha intentado intervenir en las quejas como una actuación de las personas que la presentan, solicitando una explicación y/o mejora de los procesos o procedimientos objetos de las mismas.

Se ha procurado atender a los estudiantes en sus derechos, indicando a la vez que éste se realice con responsabilidad y que los profesionales, que participemos en los procedimientos de resolución, lo hagamos con transparencia en las actuaciones y en cumplimiento de los criterios de calidad propio del Espacio Europeo de Educación Superior y de los Centros y Servicios de los que formamos parte.

Se ha insistido en que tanto las denuncias como las solicitudes de revisión o reclamaciones y sus resoluciones deben estar motivadas y fundamentadas, respondiendo a las cuestiones planteadas.

ACTUACIONES INTERNAS

Desde la Jefatura del Servicio se realizaron 2 reuniones de carácter interno con responsables de la Universidad (rectora, vicerrectores, gerente, secretaria general, asesoraría).

ACTUACIONES EXTERNAS

La jefa del Servicio de Inspección participó en la *“XIX Jornadas de las Inspecciones de Servicios en las Universidades”*, celebradas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, durante los días 7 y 8 de noviembre de 2019.

PROPUESTAS DE MEJORA

Implementar la firma digital, mediante Tablet, para las comparecencias.

Fomentar la participación de facultades y escuelas en la aportación de información o propuestas que puedan ser tenidas en cuenta en la elaboración del plan de trabajo del Servicio y en la mejora continua del mismo.

Disponer de un equipo informático que permita la participación de reuniones por google meet.

Proponer anticipadamente las líneas de intervención de la Supervisión, para facilitar la determinación de objetivos y la elaboración de los instrumentos a emplear en el proceso con antelación al inicio del siguiente curso académico.

Realizar un informe para cada uno de los Grados o Servicios supervisados donde conste: el objetivo de la supervisión, las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las propuestas de mejora u otras actuaciones que procedan en relación con la función del Servicio establecida en el Artículo 3.1 del Reglamento.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN